



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 2/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Presidente y Alcalde:

D. Francisco Góngora Cara

Sras. y Sres Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Mauel Gómez Galera.

Dña. María Delia Mira Martín.

D. Tomás Elorrieta Jové.

Dña. María José Lezama García.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor General Accidental:

D. José Luís Navarro López

Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez

Siendo las 10,00 horas del día 2 de marzo de 2018, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas y Régimen Interior y Personal en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo presidida por el Alcalde en funciones de Alcalde, D. Francisco Góngora Cara. Concurren, asimismo, las Sras. y Sres. indicados y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. Juan Francisco Parra Muñoz.

La Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la sesión, declara abierto el Acto.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018, Nº 1.

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador, con las subsanaciones indicadas.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD), NOTIFICANDO EL CESE EN LA AFILIACIÓN DE DICHO PARTIDO DEL CONCEJAL D. DESIDERIO ENCISO LIROLA, Y SU PASE COMO CONCEJAL NO ADSCRITO DE LA CORPORACIÓN.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por el responsable de Organización de Unión, Progreso y Democracia, en el que solicita del Ayuntamiento que proceda a cursar baja en el Grupo Municipal de UyD de D. Desiderio Enciso Lirola, adquiriendo en virtud de la misma la condición de concejal no adscrito con la consiguiente adaptación de sus derechos políticos y económicos, y que en caso de renuncia del Sr. Enciso a su acta de concejal, se proceda a la apertura del procedimiento de sustitución.

La Comisión queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 4-2018.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

La Comisión por unanimidad de los once miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2015, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 95,87 euros y cuya relación es la siguiente :

Numero	Base	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
116	95,87	B04197885	FOTO WEBER S.L.	04/12/2015	CAMARA CASIO EXILIN EXN10 Y BATERIA

Segundo.- .- Facultar al concejal delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 3-2018.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

La Comisión por unanimidad de los once miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Primero.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2016, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 74,04 euros y cuya relación es la siguiente :Numero Base Dni/Cif Empresa F.Factura Descripción

D16-000869 74,04 B04197281 SUM.AGRICOLAS MARIO CANO ESCOBAR S.L. 31/12/2016 ADQUISICION CARRO RECOLECCION

Segundo.- Facultar al concejal delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 2-2018.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

La Comisión por unanimidad de los once miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2017, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 1.210,20 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
D17-000280	479,16	B04197281	SUM.AGRICOLAS MARIO CANO ESCOBAR S.L.	09/06/2017	CINTA ADHESIVA NITO 9,2X300 PARA FESTIVAL TEATRO 2017
74	456,44	780319508	MARIA DOLORES PEREZ TITO	27/05/2017	SUMINISTRO BEBIDA Y COMIDA GALA ELECCION DAMAS Y REINAS 2017
1	108	B04805107	MERCERIA FORNIALVA S.L.	27/01/2017	ROLLOS VELCRO ACTIVIDADES ENCUESTRO ASOCIATIVO
3	166,6	B04805107	MERCERIA FORNIALVA S.L.	27/01/2017	LEOTARDOS, TUERA Y CINTAS CABALGATA REYES 2017

Segundo.- Facultar al concejal delegado de Hacienda, D. José Francisco Rivera Callejón, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ASUNTO DE URGENCIA

El Secretario indica la existencia de dos asunto de urgencia, y de conformidad con el artículo 91.4 del ROF procede la votación sobre su declaración de urgencia; explicada las razones de la misma, es aprobada su especial declaración de urgencia por unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión, por lo que se procede a debatir sobre el fondo de los asuntos:

U.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

El Interventor da cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2017.

La Comisión queda enterada..

U.2.- APROBACION. SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOBRE REALIZACIÓN DE PISTA-BICI, SEGREGADA DEL TRAFICO MOTORIZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-3300, EN EL BORDE DEL ESPACIO NATURAL DE PUNTA ENTINAS-SABINAL, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO, A

El Alcalde informa de las reuniones mantenidas con la Junta de Andalucía sobre este asunto.

El Secretario da lectura al texto de la propuesta del concejal delegado de Obras Públicas, que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOBRE REALIZACIÓN DE PISTA-BICI, SEGREGADA DEL TRÁFICO MOTORIZADO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-3300, EN EL BORDE DEL ESPACIO NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ROQUETAS DE MAR Y EL EJIDO, A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS

- *Antecedentes de la actuación solicitada*

Desde la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se promueve una iniciativa para la realización de una pista-bici en la margen sur de la carretera provincial AL-3300 entre la Urbanización Playa Serena-Las Marinas en el municipio de Roquetas de Mar y el final de la vía provincial en las proximidades del Cuartel del Príncipe Alfonso en el municipio de El Ejido. La actuación a desarrollar y su justificación, en lo que se refiere al tramo que discurre por el municipio de El Ejido, se desarrolla en los apartados siguientes.

- *Identificación y descripción de la actuación*

Acondicionamiento de 5,06 km de pista bici junto a la AL-3300 en el ámbito del Espacio Protegido de Punta Entinas, a partir del límite del término municipal de El Ejido con Roquetas de Mar, coincidente con el itinerario señalado en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense (POTPA), aprobado por Decreto 222/2002, de 30 de julio, como ecológico y creativo.

- *Justificación de alcance supramunicipal (POT)*

Dicho itinerario forma parte de la red de espacios libres de carácter supramunicipal del Plan Subregional citado (Capítulo Tercero del Título Primero del POTPA), entre cuyos objetivos se encuentran:

- *Facilitar el uso y disfrute de los espacios libres litorales*
- *Disminuir la presión sobre los espacios con valores naturales y de mayor fragilidad*
- *Crear itinerarios que sirvan para valorizar elementos naturales o de dominio público lineales y relacionar entre si estos espacios*
- *Mejorar la calidad paisajística de los espacios naturales y rurales*
- *Propiciar el mantenimiento del carácter natural de los espacios litorales no asociados a procesos urbanísticos*
- *Favorecer la conservación de los elementos característicos del paisaje litoral*



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- *Conservar los itinerarios de interés, fomentando el uso público*
- *Favorecer mediante el uso público recreativo la conservación y mejora de las vías, que, siendo dominio público, presentan interés natural*

*La actuación se incluye en la franja de la Zona de influencia del Litoral (500 m), que cuenta con una Protección territorial PT2, en zonas ocupadas mayoritariamente por agricultura intensiva y de Protección Ambiental (PA) en los ámbitos con figura de Protección de la Red Natura 2000 (Reserva y Paraje Natural de Punta entinas-Sabinar y Reserva Natural de la Albufera de Adra), según el **Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA)**, aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo.*

- *Justificación de sus valores territoriales, ambientales, sociales culturales, paisajísticos*

La determinación 112 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establece referencias territoriales para la planificación y gestión de los bienes patrimoniales. En el ámbito de actuación se identifican elementos de alta significación territorial por valores ambientales, territoriales, culturales, o por integrar parte de dominios públicos, tanto viario como hidráulico, etc., cuya consideración de modo integrado, se ha de concebir como una red territorial a escala regional, con elementos de articulación física y funcionalmente:

- *Lugar de importancia Comunitaria (LIC) y zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) de Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) de la Red Natura 2000*
- *Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar y Reservas Naturales de Punta Entinas-Sabinas y Albufera de Adra de la Red de Espacios Naturales de Andalucía*
- *Humedales de importancia Internacional (sitios Ramsar)*
- *Patrimonio inmueble de Andalucía, como la torre de Cerrillos, zonas arqueológicas de Punta Entinas, inscritos la mayoría en el Catálogo General de Patrimonio Histórico*
- *Bien de interés cultural (BIC): Zona arqueológica de Punta Entinas, Torres de vigilancia costera de Cerrillos, etc.*
- *Georecurso “Terrazas marinas de Punta Entinas” del Inventario Andaluz de Georecursos*
- *Dominio público marítimo terrestre propuesto del Espacio Protegido de Punta Entinas Sabinar (CHS)*
- *Sendero de gran recorrido GR92 (senda del Mediterráneo), cuyo tramo Adra-Roquetas se encuentra homologado*

La actuación viene a poner en valor el espacio protegido de Punta Entinas- Sabinar. Además de los valores territoriales, ambientales y/o culturales esta actuación es un importante hito desde el punto de vista de la movilidad, dado el uso de la bici en la población trabajadora extranjera para movilidad entre sus lugares de trabajo en los invernaderos y su punto de residencia.

- *Planificación territorial y urbanística que le afecta:*

*La **Estrategia Territorial Europea (ETE)**, acordada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Potsdam en mayo de 1999 y Publicada por la Comisión Europea, establece entre sus objetivos (19) la aportación de las políticas de desarrollo territorial consiste en promover el desarrollo sostenible de la UE mediante una estructura equilibrada del territorio. La ETE reconoce que el sistema de programación de los Fondos Estructurales (42) ofrece la posibilidad de elaborar planes de*

desarrollo integrados. De esta manera se pueden aprovechar mejor las oportunidades de la política de desarrollo territorial y presta especial atención a las zonas costeras (43), “ya que están expuestas a intensas presiones y a conflictos provocados por la competencia entre distintos usos del suelo”.

La Agenda Territorial de la Unión Europea 2020, aprobada en reunión de los Ministros responsables de ordenación del territorio en Gödöllo (Hungria) en mayo de 2001: Establece entre sus objetivos la puesta en valor del patrimonio natural y cultural (23), como “parte del capital y de la identidad territorial”, y la protección de los paisajes rurales (38), unida a la “creación de empleos verdes y unas funciones recreativas reforzadas”.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, dedica la Norma 111 a los Componentes del Sistema de Patrimonio Territorial de Andalucía. Forman parte de este patrimonio territorial elementos en los que se desarrolla la actuación, como Lugares de importancia Comunitaria y zonas ZEC de la Red Natura 2000, zonas de dominio público hidráulico y marítimo terrestre, inventarios de Georecursos, patrimonios inmuebles con categoría de BIC u otros yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio cultural. Por otra parte, la Norma 113 relativa a las estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial, prevé la puesta en valor de los recursos patrimoniales en el marco del desarrollo comarcal y local, y la adecuación del uso turístico y recreativo a la capacidad de carga del ámbito.

Además, entre otras estrategias para el desarrollo territorial del POTA se puede citar la determinación 49, al considerar esta actuación, por su carácter supralocal, una dotación para uso público, un recurso ambiental y paisajístico y recurso de ordenación; la determinación 90, referente a la red hidrográfica, que establece el desarrollo de actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, incluyendo la ordenación de uso público y recreativo, incorporando aquellos ecosistemas singulares derivados del aprovechamiento secular del agua a recuperar.

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA), aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo, donde a franja de la Zona de influencia del Litoral (500 m) cuenta con una Protección territorial PT2, en zonas ocupadas mayoritariamente por agricultura intensiva y de Protección Ambiental (PA) en los ámbitos con figura de Protección de la Red Natura 2000 (Reserva y Paraje Natural de Punta entinas-Sabinar y Reserva Natural de la Albufera de Adra).

El Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense (POTPA), aprobado por Decreto 222/2002, de 30 de julio, como el itinerario de interés ecológico y recreativo entre la urbanización de Roquetas de Mar y Adra, que, junto con la franja de los primeros 200 m que conforman el corredor litoral, las playas, incluidas las formaciones dunares, integran parte de la Red de Espacios Libres de carácter supramunicipal del ámbito (Capítulo Tercero del Título Primero del POTPA).

En cuanto al **planeamiento urbanístico/Clasificación del suelo/sistema de gestión**.

- El Ejido cuentan con Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), con aprobación definitiva de 21/05/2008
- El itinerario afecta a suelos u no urbanizables de especial protección ambiental y Territorial (PT2), por la vinculación del planeamiento territorial al urbanístico, así como a suelos de afección de la servidumbre de costas, viario y espacio ambientalmente protegido
- **Disponibilidad de los terrenos necesarios y afecciones**
- **Disponibilidad de los terrenos**

Los terrenos necesarios para la implantación de la actuación, son de titularidad privada y no es posible incluir en la actuación las expropiaciones que se requieren para su obtención por lo que deberá ser el Ayuntamiento de El Ejido el que facilite la autorización de uso de sus propietarios actuales, debiendo adquirir el compromiso de llevar a cabo las autorizaciones de uso requeridas mediante acuerdo con los



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

propietarios, lo que supone unos 15.174 m² de superficie a ocupar sobre una longitud de 5.058 m lineales.

- Principales afecciones sectoriales, servidumbres e infraestructuras

La carretera AL-3300 es de titularidad de Diputación Provincial pero no dispone de franja de dominio público. Todos los tramos de las parcelas afectadas están dentro de la Zona de Paraje Natura de Punta Entinas y cinco además en probable zona de servidumbre de protección. En el tramo incluido dentro del municipio de El Ejido ninguna de las parcelas se encuentra con uso agrícola.

- Acuerdo a adoptar por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores y para que la actuación pueda ser incluida en el Plan Regional de Espacios Públicos y financiada en su integridad con Fondos Europeos es necesario que por parte del Pleno del Ayuntamiento de El Ejido se adopte el acuerdo siguiente:

Primero. - Visto que las actuaciones descritas se corresponden con los objetivos y criterios del Programa Regional de Espacios Públicos aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 17 de junio de 1998 (BOJA n.º 76, de 9 de julio de 1998) como “actuaciones metropolitanas o supramunicipales”:

- Solicitar que la actuación consistente en “Pista-bici segregada del tráfico motorizado de la carretera provincial AL-3300, en el borde del Espacio Natural Punta Entinas-Sabinar” sea incorporada al mismo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- A tal fin dicha solicitud se dirige a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Territorial de Almería

Segundo. - En virtud de lo establecido en el punto 3 de las bases generales del Programa Regional de Espacios Públicos, el Ayuntamiento de El Ejido suscribirá un convenio de colaboración específico con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se fijen las condiciones de participación de los diferentes organismos implicados y se defina el contenido de las actuaciones previstas a llevar a cabo. En este Convenio los compromisos a adquirir por Ayuntamiento de El Ejido en el ámbito de su término municipal serán:

- Asumir la gestión de la disponibilidad de los terrenos, mediante las autorizaciones de uso de los propietarios, en el ámbito de sus competencias para la realización de las obras
- Asumir las labores de mantenimiento de las obras una vez finalizadas, a partir del momento de la entrega de las mismas por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público
- Asumir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/ o bienes inmuebles integrantes del espacio público supramunicipal o vinculado a él, a partir del momento de la entrega de las obras por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público

Tercero. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos que se deriven del cumplimiento del presente acuerdo”.

La Comisión, por unanimidad de sus doce miembros presentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar en todos sus extremos el texto de la propuesta, y en consecuencia:

1º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que la actuación consistente en en “Pista-bici segregada del tráfico motorizado de la carretera

provincial ALI-3300, en el borde del Espacio Natural Punta Entinas-Sabinar” sea incorporada como actuaciones metropolitanas o supramunicipales al Programa Regional de Espacios Públicos aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 17 de junio de 1998, publicada en el BOJA de 9 de julio de 1998, número 76.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a suscribir un convenio de colaboración específico con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se fijen las condiciones de participación de los diferentes organismos implicados y se defina el contenido de las actuaciones previstas a llevar a cabo. En este Convenio los compromisos a adquirir por Ayuntamiento de El Ejido en el ámbito de su término municipal serán:

- Asumir la gestión de la disponibilidad de los terrenos, mediante las autorizaciones de uso de los propietarios, en el ámbito de sus competencias para la realización de las obras
- Asumir las labores de mantenimiento de las obras una vez finalizadas, a partir del momento de la entrega de las mismas por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público
- Asumir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/ o bienes inmuebles integrantes del espacio público supramunicipal o vinculado a él, a partir del momento de la entrega de las obras por parte de la CMAOT al Ayuntamiento de El Ejido para su uso público.

Segundo.- Facultar al Alcalde, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión, siendo las 11,00 horas del día de la data; de todo lo cual doy fe.

El Secretario

El Presidente